MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE

Nº.....006.....-2022-D-HV

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte,....11.... de.....enero..... del 2022.

VISTO:

El Memorando Nº023-2022-D/HV, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, precisa que. el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, asimismo, el artículo 11° de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, delega durante el Año Fiscal 2022 las facultades a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las siguientes acciones de personal, entre ellos, *encargo de funciones*;

Que, sin perjuicio de ello, resulta oportuno señalar que mediante Resolución Viceministerial N°068-2021-SA/DVMPAS de fecha 10 de diciembre de 2021, se designa al señor Miguel Ángel Salcedo Luna el cargo de Director Adjunto (CAP-P N°002) de la Dirección del Hospital Vitarte;

Que, por su parte, mediante Resolución Ministerial N°1293-2021/MINSA de fecha 10 de diciembre de 2021, se designa temporalmente Miguel Ángel Salcedo Luna en el puesto de Director del Hospital I (CAP-P N°001) DEL Hospital Vitarte;

Que, conforme al documento de visto y a fin de cautelar la continuidad de la prestación de los servicios de salud y el funcionamiento de los sistemas administrativos del Hospital Vitarte, se encarga las funciones temporalmente a la M. C. Cynthia Edith Norris Medina, **cargo** Médico Especialista, Nivel 15;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado con Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director como es: a) Dirigir y representar legalmente al Hospital Vitarte, b) Organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de los objetivos, siendo esta competencia exclusiva de la autoridad;

Con las visación del Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23°, 25° y 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización Funciones del Hospital Vitarte, aprobado con Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA y de más normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR temporalmente las funciones de Director y Director Adjunto del Hospital Vitarte a la servidora pública nombrada M. C. **CYNTHIA EDITH NORRIS MEDINA,** conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la servidora señalada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente resolución en la página institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE VITARTE

Dr. Miguel Ángel Salcedo Luna
CMP 027819 RNE 027446
...OR DEL HOSPITAL VITARTE

Distribución:
( ) Dirección.
( ) Área de Personal.
( ) Área de Asesoría Legal
( ) Interesados.
( ) Archivo.